



Resolución Directoral

N° 114 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 12 ABR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 005-2017/CA de fecha 21 de marzo del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

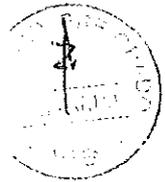
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado con Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Con Memorándum N° 039-2017/PREG de fecha 08 de marzo del 2017, el Director de Académico de Pregrado eleva el Memorándum de la Dirección de Disciplina, requiriendo el reconocimiento económico para los Docentes que prestaron servicios en el Proceso de Adoctrinamiento a los Aspirantes ingresantes al Programa Académico de Marina Mercante a través del Proceso de Admisión 2017.

Es pertinente, disponer el reconocimiento económico a los Docentes y Adoctrinadores que prestaron servicios en el periodo de adoctrinamiento de los Aspirantes, ingresantes a través del Proceso de Admisión 2017.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

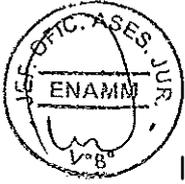
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia al 30 de enero del 2017, en vías de regularización, el reconocimiento económico de los docentes que prestaron servicios de preparación de cadetes adoctrinadores, así como a los Aspirantes a Cadetes Náuticos, por el periodo, número de horas y asignaturas que se indican en el cuadro siguiente, conforme al valor/hora dispuesto en la Resolución Directoral N° 030-2016 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2016.

ASIGNATURA	INSTRUCTOR	N° DE HRS
Entrenamiento Psicológico para adoctrinadores	CINTHYA GARRIDO PEÑA	8
Antecedentes históricos de la institución	CARLOS BORJA GARCÍA	4
Antecedentes históricos de la institución	TTE2° CORTEZ GONZALES, Carlos	5
Reglamento, órdenes y disposiciones	TTE2° MIAHELA LASTRA LINARES	2
Instrucción Militar	TTE2° CORTEZ GONZALES, CARLOS	8
	TTE2° MIAHELA LASTRA LINARES	8
Acondicionamiento físico	TTE1° IMA CARLOS TITO GARAY	10
Natación	T2 YURRYK GALVEZ AGUIRRE	10
Liderazgo	C.DE F. PATTY AYALA	18
Armamento menos	T1 PON LUCAS CHUQUEZ CHAVEZ	2
Nudos marineros	TTE1° IMA OCTAVIO CIVINCHA ALA	4
Cuidados de la cavidad oral	MARIA ELENA MATTA REYES	1
Nutrición	LELYS GALLEGOS QUISPE	1
Enfermedades transmisibles	MARTÍN GAMARRA PAJARES	1
TID	TTE1° GIANCARLO GUTIERREZ LOZANO	4
Terminología náutica	TTE1° LUIS RISPA HOYOS	6

Del 14.02.17 al 12.03.17
POR ADOCTRINAMIENTO DE ASPIRANTES:

ASIGNATURA	INSTRUCTOR	N° DE HRS.
Liderazgo	C.DE F. PATTY AYALA	14
Ética y Moral	C. DE C. JUAN PABLO MORI HERRERA	14
Armas menores	TTE2° MIAHELA LASTRA LINARES	22
Inglés	LESLY ALBERTO LEÓN	70
Matemáticas	FELIX PEÑA PALOMINO	29
Nutrición	LESLY GALLEGOS QUISPE	3
Inducción a la marina mercante	CARLOS BORJA GARCÍA	30
Terminología náutica	TTE1° LUIS RISPA HOYOS	8
Orientación Psicológica	CYNTHIA GARRIDO PEÑA	17
Física	LUIS FERNÁNDEZ DÍAZ	28
Acondicionamiento Físico I	TTE1° EDWIN EYZAGUIRRE CORAL	46
	TIE 1° IMA CARLOS TITO GARAY	46
Acondicionamiento Físico II	TTE1° GIANCARLO GUTIERREZ LOZANO	26
	TIE 1° IMA CARLOS TITO GARAY	26
Natación	T2 YURRYK GALVEZ AGUIRRE	34
Nudos marineros	TTE1° IMA OCTAVIO CIVINCHA ALA	10
Orden cerrado I	TTE1° EDWIN EYZAGUIRRE CORAL	46
Orden cerrado II	TTE1° GIANCARLO GUTIERREZ LOZANO	46
Legislación	TTE1° GIANCARLO GUTIERREZ LOZANO	16
Baño de mar I	TTE1° EDWIN EYZAGUIRRE CORAL	7
Baño de mar II	T2 YURRYK GALVEZ AGUIRRE	7
Manejo de ira e inteligencia emocional	MARTÍN GAMARRA PAJARES	5





ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de

la Resolución Directoral a la Dirección de Disciplina, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

